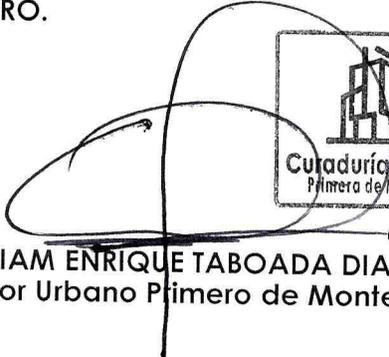


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 421-2021**, por medio de la cual **se expide prorroga a Resolucion No. 003-2019, por medio de la cual se expide licencia de urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en seis (6) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 77 5 88 Urbanización San Francisco, de la ciudad de montería, solicitado mediante oficio del 30 de septiembre de 2021, por SAUL HERNANDO RESTREPO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.323.849**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **SAUL HERNANDO RESTREPO QUINTERO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAUL HERNANDO RESTREPO QUINTERO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería